



MENDOZA, **28 AGO 2019**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 35766/2018, en la que el Sr. Leonardo BUCCIO, expone su accidente del día 14 de septiembre de 2018, frente al edificio de clínicas de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 el Sr. BUCCIO, vuelve a reclamar la reparación de su celular, interponiendo un recurso jerárquico contra la Res. N°080/19-FO.

Que a fs. 30, Asesoría Letrada de la Facultad de Odontología informa que la res. N° 080/19-FO, a la que alude el Sr. BUCCIO, le fue debidamente notificada el 07 de junio ppdo, a fs. 22 de las presentes actuaciones y conforme con los términos de la ley 19549 (Procedimiento Administrativo) en su art. 1° inc. e) uno 2 y el Dto.1759/72 en su art. 90°, se interpreta que para la presentación del recurso jerárquico el plazo expiró a los 15 días hábiles desde su notificación; por lo que se considera su interposición extemporánea;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de agosto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No admitir el recurso jerárquico del Sr. Leonardo BUCCIO, DNI N° 31.286.539, por presentación extemporánea.

ARTICULO 2°.- Notifíquese de lo resuelto al interesado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 188


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C Patricia DI NASSO
DECANA